



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Tres de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00118

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente las diligencias con las cuales se pretende acreditar la notificación personal de manera electrónica al demandado RUBÉN DARÍO MUÑOZ MÚNERA; y de conformidad con la Constancia Secretarial que antecede, se dispone tener por NOTIFICADO PERSONALMENTE al referido del Auto de fecha 21 de mayo de 2021, por medio del cual se admitió demanda VERBAL SUMARIA DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, en su contra, incoada por CLAUDIA PATRICIA RODAS, quien obra en representación de su menor hijo MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ RODAS.

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:**

**WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a9fe284bb93140f328cf0355778dd50274e8f8de8d4cdaf3dc82ca493dafc85**

Documento generado en 03/06/2021 04:05:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**